



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/1808/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
14/05/2024**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977 del Ministerio de Hacienda, Aprueba el Reglamento de viáticos para el personal de la Administración Pública; Decreto N° 1363/1991 Ministerio de Hacienda, modifica viáticos para comisiones de servicios en territorio nacional y Decreto Exento N° 90/2018 Ministerio de Hacienda, define localidades para efectos del pago de viáticos; la Resolución N° 6/2019 y 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; Resolución N° 2588/2002 que crea la intranet administrativa; en las solicitudes de los funcionarios y funcionarias que constan en el debido registro electrónico Decreto N° 2, de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que nombra a la Directora Nacional del Serpat; en la Resolución Exenta N° 1428/27.09.2023 del SERPAT, que delega facultades para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria D. RUTH SIMEONE RUIZ, Profesional, grado 12°, Contrata, de la Dirección Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, concurra a Puerto Edén, para coordinar proyecto Colab y contacto con cultores de cholgas secas. El presente cometido es con derecho a viático que corresponde a 2 días al 100% y 2 día al 40%, lo que asciende a un monto total de \$171.404.- por concepto de alojamiento, alimentación y con derecho a reembolso por traslado, con cargo al presupuesto de la Dirección Regional del SERPAT. Se hace mención que no se consideran con viáticos los días de estadía en el ferry.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) RUTH PATRICIA SIMEONE RUIZ, RUN N° xxxxxxxx de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA



1715688899229929



1715698244253



CHILENA, comuna de NATALES a contar del 8 de mayo de 2024 y hasta el 13 de mayo de 2024, con motivo de REUNIÓN FUERA DEL SERVICIO.

REGISTRADO

14 MAY 2024

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Alojamiento, Otros. El presente cometido es con derecho a viático 2 días al 100% y 2 días al 40% con derecho a reembolso .

Ascendiendo el monto total del cometido a \$171404 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1715688899229929



1715698244253

